



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SENCELLES

8084

Acuerdo del Pleno de fecha 09/08/2023, del Ayuntamiento de Sencelles, por el cual se aprueba definitivamente expediente de modificación de créditos del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente G980/2023, de modificación de créditos por crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería, en no haberse presentado alegaciones, se publica este para su general conocimiento a efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO FINAL
PRO. ECO.				
459 609	Otras infraestructuras	0	226.220	226.220
459 610	Adquisición de terrenos	0	165.000	165.000
			391.200	391.200

Altas en aplicaciones de Ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	CRÉDITO FINAL
87000	Del Remanente de Tesorería		391.200	391.200
			391.200	391.200

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares con sede a Palma, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, en conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de esto, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Sencelles, 29 de agosto de 2023

El alcalde- presidente
Joan Carles Verd Cirer